

que casi impracticables; así es que las propuestas de las vacantes de todas clases, se hacen después de años que ocurren: las revistas de inspección, se pasan muy raras veces, y las de armamento, economía y política, nunca; volviéndose todo prevenciones, órdenes y reglamentos; en suma, escribir mucho sin hacer nada de provecho, porque los capitanes consultan al comandante principal, y éste al general; y en dudas, preguntas y respuestas se va el tiempo, el servicio se atrasa, la disciplina decae gradualmente, y los súbditos é interesados desesperan.

“Pudiera, pues, dividirse esta comandancia general en dos: la una comprensiva á Tamaulipas y Nuevo-Leon, y la otra en Coahuila y Tejas. Así el comandante general de cada uno de estos distritos, estaria mas espedito y pronto, tanto para las operaciones puramente de armas, cuanto para las gubernativas, económicas y judiciales de su comandancia; sin tener que aguardar resoluciones, mas que del supremo gobierno, en los casos que lo exigiesen:

“Los dos ayudantes inspectores serian destinados uno á cada una de dichas comandancias, y el aumento de gastos que este orden podia ocasionar, es tan insignificante respecto del mejor servicio que se conseguia, que no merece siquiera mencionarse.

“Los presupuestos de las tropas que ocupasen Tamaulipas y Nuevo-Leon, serian cubiertos por la aduana de Tampico, y los de las necesarias en Coahuila y Tejas, por las aduanas de Matamoros, Matagorda, Brazoria, &c.

“He manifestado á S. E. mi pensamiento; ani-

mado de un celo puro por el mejor servicio de la federacion; mas V. E., con mas conocimiento y prevision, hará de él el uso que fuere de su agrado; teniendo yo entre tanto la satisfaccion de reiterarle mi respeto y profunda consideracion.

“Dios y libertad. Monterey, Setiembre 25 de 1833.—Vicente Filisola.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.”

TERCERA COMUNICACION.

“Comandancia general é inspección de los Estados internos de Oriente.—Exmo. Sr.—Por el correo de ayer recibí con mucho atraso la respetable orden de V. E. fecha 7 del próximo pasado Septiembre, para que informe cerca del contenido de la representacion que hace al gobierno la honorable legislatura del Estado de Coahuila y Tejas, contraida á manifestar las vejaciones que aquellos pueblos sufren por las incursiones continuas que los indios bárbaros emprenden sobre ellos, á causa de la mala asistencia y baja fuerza con que se hallan las compañías presidiales de dicho Estado, para escarmentarlos y atender á la seguridad de sus desgraciados habitantes.

“Sin pérdida de momento, y con la preferencia que V. E. se sirve ordenarme, procedo gustoso al cumplimiento de dicha superior orden, aunque con el sentimiento de tener que manifestarle, que los males que lamenta la honorable legislatura en aquella fecha, han ido desde entonces en aumento, en razon de que la asonada de



Matamoros ha hecho originar gastos á las aduanas marítimas de Tampico y aquella villa, únicos puntos de donde pudieran haber recibido algunos auxilios, no solo las compañías presidiales de Coahuila y Tejas, mas tambien las de este Estado y las de Tamaulipas, reducidas á la tercera parte de la fuerza que la ley les señala, y cuyas bajas no se han procurado reemplazar á causa de la casi total carencia de socorros, aun para los pocos hombres que han quedado, como difusamente lo he manifestado ya al supremo gobierno por el respetable conducto de la secretaria de V. E. en repetidas comunicaciones, y muy especialmente en la de 9 de Mayo, y 12 y 25 de Setiembre del presente año, que suplico á V. E. traiga á su vista.

“Así es, que segun representa el honorable congreso de Coahuila y Tejas, por dicha falta de haberes, el comandante principal de aquel Estado se ha visto en la necesidad de permitir la libertad de buscarse por sí el sustento á las compañías de Rio-Grande, Agua-Verde, Béjar y Alamo de Parras, no quedando hoy sobre las armas mas que la de la Bahía en Coahuila, la de Monelova en Béjar con treinta y cuatro hombres de fuerza, y la de la Bahía del Espíritu Santo con otros treinta, por haber sido preciso igualmente, conceder licencia á los demas para que se busquen qué comer, como V. E. se servirá verlo mas estensamente en la nota del estado original, que respetuosamente acompaño; y bien pronto me veré yo, si el gobierno no lo remedia, tambien en el caso de tener que retirar á sus casas las tres compañías de milicias activas del Es-

tado de Tamaulipas, y la de éste, que se hallan sobre las armas, y tal vez dar licencia para que se proporcionen con qué comer y vestir aun á los dos volantes permanentes, y á la de Lampazos, porque no es posible tener soldados sin darles siquiera con que atender á sus necesidades mas urgentes.

“Tampoco hay cosa mas cierta que la del estado de decadencia é inseguridad á que están reducidos los habitantes de Coahuila y Tejas, así en sus giros y bienes, como en sus personas, por las frecuentes incursiones de los bárbaros; y lo es igualmente que los puertos comprendidos en toda la costa desde el de Matamoros hasta el del mismo Galveston, se hallan sin empleados idóneos, sin seguridad, y del consiguiente sin embarazo para todo el que por dichos puertos quiera introducir cuanto se le ocurra clandestinamente, con grave perjuicio de la hacienda federal, de la de estos Estados y del comercio de buena fé; y es por último mas que cierto que por falta de fuerzas los antiguos habitantes de Coahuila y Tejas, siendo parte integrante de una nacion grande y libre, se hallan reducidos al miserable estado de verse casi esclavos de unas hordas insignificantes de bárbaros, y tributarios de éstos, y de unos cuantos inmorales contrabandistas; pero lo que mas sensible hace este estado de degradacion, es, Exmo. Sr., la consideracion de que la fuerza no solamente existe, sino que sobran hombres conocidos vecinos de los mismos puntos de las compañías, y aun con bienes algunos de ellos, que están siempre dispuestos á alistarse en ellas; pero que la precision de pro-



porcionarse con qué comer y vestir les obliga á emplearse en otros quehaceres, y hasta abandonar su suelo nativo, para buscar en el ageno con qué cubrir estas inevitables necesidades:

“En consecuencia de todo lo espuesto; yo creo; Sr. Exmo., que la dicha fuerza no solo hace falta para los objetos que indica la honorable legislatura, sino que es indispensable para lo de no menos importancia de cubrir y vigilar las costas, proteger y sostener los empleados en ellas, y no perder de vista á los nuevos colonos, cuyas pretensiones y tendencias han manifestado ya; y que si por ahora han aparentado desistir de ellas, tal vez habrá sido con la mira de esperar ocasion mas oportuna; y que de consiguiente no basta á remediar los males presentes y los que puedan racionalmente preverse, la sola organizacion y buen entretenimiento sucesivo de aquellas compañías, que propone dicha honorable legislatura; sino que es preciso y de absoluta necesidad curar el mal radicalmente, esto es, hacer una nueva reforma militar de toda la comandancia general: espondré las razones en que fundo mi opinion, y cuál en mi concepto debia ser este nuevo arreglo militar.

“La comandancia general é inspeccion de los Estados internos de Oriente, comprende los de Tamaulipas, Nuevo-Leon, y Coahuila y Tejas: su estension es inmensa, y las atenciones que demandan tanto su dilatadísima costa, como sus poco menos que indefinidas fronteras, son incalculables, y muy difícil, si no imposible, de llenarse, porque dicha costa tiene multitud de puertos y fondeaderos que no tienen ningun em-

pleado de la federacion, que están despoblados, y por lo tanto abiertos estos puntos al fácil desembarque á cualquiera que quiera hacer el comercio clandestino, á ejercer sobre el país otra clase de hostilidad, y porque las fronteras están continuamente frecuentadas por los indios bárbaros que luego invaden lo interior.

“Los puntos mas centrales de la comandancia; pueden reputarse, con corta diferencia, ser los de Palafox y presidio de Laredo: el primero es el que designa la ley de 21 de Mayo de 1826 para residencia del comandante general; mas como en él no existe ya una sola habitacion, por haberlas destruido todas los indios bárbaros, el Exmo. Sr. presidente actual previno, en orden del mes de Mayo de este año, que se estableciera en el segundo, poblacion perteneciente á Tamaulipas, y que tiene en el dia cerca de dos mil habitantes; pero sin otros recursos que los de la carne; pues hasta el maiz se escasea. Dista del puerto de Tampico cerca de doscientas cuarenta leguas, de Victoria, capital de Estado, ciento sesenta, del puerto de Matamoros ochenta, igual distancia de Monterey, capital de Nuevo-Leon; algo mas de ciento del Saltillo, otras tantas de Monclova, capital de Coahuila y Tejas, las mismas de Béjar, Bahía del Espíritu Santo y puerto de Matagorda; ciento cincuenta de la villa de Austin, cerca de doscientas del puerto de Brazoria, como doscientas cincuenta del de Galveston, y trescientas, poco mas ó menos, de Nacogdoches; siendo incalculables las distancias que hay de dicho punto á las fronteras por todos rumbos, y muy particularmente á las que por el



Norte colindan con Nuevo-México, el rio Colorado del Norte y de Sabinas, que se hallan cubiertas, como queda dicho, todas de naciones de indios salvajes.

“La superficie de este vasto pais está regada de caudalosos rios, cubierta de lagunas, espesos é interminables bosques, y suelen andarse varias jornadas sin hallar alma viviente, á quien siquiera poder preguntar por el camino ó rumbo que se quiera llevar; de consiguiente carece de toda clase de recursos, siendo preciso llevarlo todo consigo, hasta el agua, en sus muchas jornadas.

“Para cerciorarse de la exactitud de estas verdades, bastará solo fijar la vista sobre la parte de la carta geográfica de la República, que contiene estos tres Estados, y principalmente á Coahuila y Tejas.

“Tiene decretado para su defensa exterior, y seguridad y tranquilidad interior, un comandante general inspector, dos ayudantes inspectores, dos compañías volantes de caballería permanente en el Estado de Tamaulipas, una compañía presidial de caballería permanente en Nuevo-Leon, cuatro en Coahuila y tres en Tejas. Además, hay tres compañías activas, tambien de caballería, en el Estado de Tamaulipas, dos en el de Nuevo-Leon y dos en Coahuila, de las que están sobre las armas las tres de Tamaulipas y una de las de Nuevo-Leon.

“Tanto estas compañías permanentes, como las activas, están reducidas, por la falta de haberes que han experimentado, á un estado muy bajo de fuerza; pero sobrarán hombres voluntarios del

mismo pais, para completarlas el dia que reciban lo que la ley les detalla; y no hay la menor duda que las designadas á Tamaulipas y Nuevo-Leon, son mas que suficientes para el objeto que se criaron, y aun para poderse hacer uso de ellas para otros del servicio, si fuere preciso, porque á mas de que en los dos Estados no hay un indio salvaje, y de que para estos enemigos es una barrera casi impenetrable el rio sobre cuya orilla derecha se hallan las villas de Laredo, Revilla, Mier, Camargo, Reynosa y Matamoros, ambos Estados están muy bien poblados sus pueblos, proporcionalmente inmediatos unos de otros, y organizando en ellos medianamente la milicia local, bastaria ella sola muy bien para sostenerlos á cubierto de las hostilidades de aquellas hordas, y aun para acudir á la defensa de sus costas, cuando la necesidad lo demandase, como ya en otras ocasiones gloriosamente lo ha hecho. Por el contrario, Coahuila y Tejas está casi del todo despoblado, los pocos habitantes que tiene muy dispersos, la poblacion es heterogénea, no hecha todavía á las costumbres del pais, y en una palabra, no inspira la debida confianza de la otra, por sus miras de separación que ha proclamado ya en varias ocasiones. El pais, además, se halla inundado de tribus de bárbaros, que puede asegurarse sin temor de equivocarse, ascienden al duplo del número de los habitantes civilizados.

“Las siete compañías presidiales que tiene están todas situadas en puntos de lo interior ó inmediatos á la frontera de Chihuahua: la sola de la Bahía del Espíritu Santo está establecida diez



leguas del puerto de su nombre, y todo lo demas de su costa, y la inmensa frontera que forman los rios Sabino y Colorado del Norte, que nos separan de la República vecina, no tienen un solo soldado que los vigile.

“Parece, pues, claro que la fuerza que tiene designada para su seguridad el Estado de Coahuila y Tejas, á mas de no ser suficiente, está mal situada para el objeto; y que al revés, en los Estados de Tamaulipas y Nuevo-Leon son casi por demas las tres compañías permanentes que tienen, porque en los casos extraordinarios les quedan las cuatro compañías activas de que echar mano, pudiendo las tres permanentes dichas pasar al de Coahuila y Tejas, sin necesidad de crear otros nuevos gravámenes á la hacienda federal por aumentarle la fuerza.

“Pero en mi modo de ver, los males de Coahuila y Tejas aun no quedarian remediados con esta sola innovacion, ni con atender bien sus tropas en lo sucesivo. Me parece todavía de mas necesidad que esto, que la comandancia general se divida en dos, independiente la una de la otra, comprendiendo una los Estados de Tamaulipas y Nuevo-Leon, y la otra Coahuila y Tejas: así lo requieren sus grandes estensiones, sus dilatadas costas y fronteras, la pronta administracion de justicia en lo militar, la mejor disciplina é instruccion, la mas fácil fiscalizacion del manejo interior de las compañías diseminadas á tan grandes distancias entre sí, y de la comandancia general; y por último, el que las órdenes para la defensa y seguridad del pais, y demas objetos del servicio federal, sean mas prontamente co-

municadas y obedecidas: de lo contrario, es como imposible que esta comandancia general esté bien servida, por sacrificios que hagan la nacion y el que esté á la cabeza de ella. En resumen, creo deberia espedirse el siguiente decreto:

“1º La comandancia general de los Estados internos de Oriente se dividirá en dos, una comprensiva á los Estados de Tamaulipas y Nuevo-Leon, y la otra al de Coahuila y Tejas.

“2º Se suprime el empleo de uno de los ayudantes inspectores que para dicha comandancia general creó la ley de 21 de Marzo de 1826, debiendo el que queda desempeñar en lo sucesivo las funciones que aquella ley le previene en la de Coahuila y Tejas.

“3º Las dos compañías volantes de caballería permanente del Estado de Tamaulipas, y la de la punta de Lampazos de la misma clase, harán el servicio en el Estado de Coahuila y Tejas, y sus bajas serán reemplazadas por los pueblos que hasta ahora lo han hecho.

“Ruego á V. E. que al dar cuenta con este informe á S. E. el vice-presidente de la federacion, si fuere de su agrado, lo haga penetrarse de la necesidad de esta medida; así como de que en proponérsela no llevo otra mira ni interés que el mejor servicio, seguridad y gloria de la federacion mejicana.

“Tengo el honor de reiterar á V. E. las mas sinceras protestas de mi consideracion y respeto.—Dios y libertd. Monterey, 9 de Octubre de 1833.—*Vicente Filisola*.—Exmo. Sr. secretario del despacho de la guerra y marina.”